

lidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 13 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.935-C.

14162 RESOLUCION de 28 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.259. Línea a 25 KV. de unión entre Batea y Caseras. E. 13.529.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Catafuña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 7.817 metros, de unión entre la actual línea a E. T. 165 «Sulfuro», hasta la línea a E. T. 129 «Caseras».

Presupuesto: 7.231.881 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Batea y Caseras.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2719/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.945-C.

14163 RESOLUCION de 28 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Asunto: L. A. T. 4.254. Línea a 25 KV. a E. T. «Bóvila» (provisionalmente se conectará a 6 KV.). E. 13.378.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (provisionalmente se conectará a 6 KV.), con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 230 metros para suministro a la E. T. «Bóvila», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea 6 KV. a E. T. «Sindicato» (a retirar).

Presupuesto: 975.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cabra del Campo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.946-C.

14164 RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 37.575 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hca. del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV., «Jerónimo Ibran-Hospital Militar».

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de

Estaciones Transformadora y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.221-D.

14165 RESOLUCION de 3 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en avenida de Gerona, 2, Olot (Gerona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 40, «Oix», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 28, de la línea a E. T. «Gorcs».

Final de la misma: E. T. número 40, «Oix».

Términos municipales: Montagut y Oix.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,5775.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 27,9 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2181/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior en edificio de mampostería.

Transformador: Uno de 100 KVA. y relación 25/0,380-0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 3 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Daniel Avillá Hernández.—5002-C.

14166 RESOLUCION de 6 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3.467 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hca. del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interperie, denominado «El Campo» de 400 KVA. a 22/0,380 KV. y línea aérea trifásica de alimentación a 20 KV., de 334 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-3 y apoyos metálicos.

Emplazamiento: Término municipal de Soto del Barco.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: